

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

C16

Santiago, doce de enero de dos mil cinco. IN FORME LEY DE PRENSA N° 31

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 89.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 42-04.

*Butelmann*  
*Jara*  
*Depolo*  
*Serra*

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

